

INSTRUCCIONES

1. Acompañe esta solicitud con un recibo de pago por la cantidad de \$40.00 para cada Institución que solicite. Si radica la solicitud posterior a la fecha establecida, deberá acompañarla con un recibo de \$55.00. (En el costo de la solicitud están incluidas dos transcripciones de créditos).
2. La fecha límite para radicar la solicitud estará indicada en el calendario académico de esta Institución.
3. Esta autorización no garantiza la matrícula en los cursos solicitados.
4. **NO SE ACEPTARA NINGUNA solicitud que contenga tachaduras.**
5. La carga académica máxima para los estudiantes subgraduados es de 18 créditos por semestre excepto en los casos donde los currículos requieran un mayor número de créditos y de 7 créditos para las sesiones de verano. A los estudiantes con un promedio general de 3.00 o más o que son candidatos a graduación se permitirá una carga académica de hasta 21 créditos por semestre y de 10 créditos para las sesiones de verano.
6. Los estudiantes que interesen cursar estudios en otras instituciones que fuera del Sistema de la UPR, deberán solicitar admisión a la institución correspondiente. Una vez matriculados deberán hacer llegar a nuestra Oficina una copia de la matrícula. Los cursos matriculados en estas instituciones deberán ser aprobados con calificación de "C" (2.00) o más a nivel subgraduado para poder ser convalidados. Por lo tanto, los cursos aprobados con calificación de "C-" (menos de 2.00) no serán convalidados. Cursos aprobados en una Institución Privada, serán pasados al expediente académico con calificación de "P". Los estudiantes deberán tramitar el envío de dos (2) transcripciones oficiales a la Oficina de Registraduría del RUM, para poder realizar las convalidaciones correspondientes.
7. Los estudiantes de un Programa Graduado por favor refiérase a las Normas que Rigen los Estudios Graduados en el RUM para la reglamentación respecto a convalidaciones. Los mismos necesitan el visto bueno del director de Estudios Graduados del RUM para poder tramitar la solicitud.
8. **SÓLO SE CONVALIDARÁN** los cursos autorizados en este documento.
9. El Decano de Asuntos Académicos de esta Institución se reserva el derecho de autorizar a los estudiantes en probatoria académica. Los mismos **estarán condicionados a una carga académica no mayor de 15 créditos** por semestre.
10. En los casos en que la Institución en la cual realizará estudios, no se rija por un calendario académico de semestres (45 horas, cursos de 3 créditos durante 15 semanas), se efectuará una equivalencia de horas-créditos.
11. No se expiden autorizaciones para cursar fuera del RUM los últimos 28 créditos hacia un grado de bachillerato, excepto por recomendación especial del Decano del Colegio al cual pertenece el estudiante.
12. Los estudiantes inactivos deberán estar aceptados en READMISION antes de radicar esta solicitud.
13. **ESTA AUTORIZACION ES UNICA.** Si el estudiante completa más de una, la última invalidará las anteriores.
14. Para información adicional sobre la reglamentación de esta Institución, véase el Catálogo general vigente.